Asunción Junio 20 de 1898.

Vista la nota pasada por el Consejo de Medicina al Ministerio del ramo y habiendo desaparecido la causa que motivara la observación sanitaria en el puerto de Humaitá á los buques con destino á este.

El Presidente de la República
Decreta:

Artº 1º Suprimase la observación sanitaria á los buques con destino á este puerto establecida en Humaitá.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Egusquiza

Rufino Diago